FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CIRCULAR

Radicado No. **313256** **/** CGFM-DGSM-SS-GSP-13.4

Bogotá, D.C.,

Señores Oficiales
DIRECTORES DE SANIDAD (EJC-ARC-FAC)
Bogotá, D.C.,

ASUNTO: Adopción guías de práctica clínica en salud oral

Con el fin de unificar los criterios de práctica clínica en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y brindar y mantener un entorno seguro para la identificación, prevención y minimización de los riesgos que se puedan presentar durante el proceso de atención en la consulta odontológica maximizando la probabilidad de identificarlos cuando sucedan, reaccionar adecuadamente ante su ocurrencia y/o mitigar sus consecuencias, se determina una vez analizada su pertinencia e importancia:

Adoptar a nivel nacional las guías de práctica clínica en salud oral elaboradas por la Secretaria Distrital de Salud, que complementan las ya adoptadas por la Direccion General de Sanidad Militar mediante circular No. 308844/ CGFM-DGSM-SS-GSP-13.4 del 11 de Agosto de 2011.

1. Guía de **Higiene Oral**, mediante la cual se implementan estrategias especificas para el control de factores desencadenantes de las patologías orales, brindando estándares de alta calidad y teniendo en cuenta la flexibilidad propia de su aplicación en las diferentes etapas de ciclo de vida.

2. Guía para el manejo del **Paciente con Enfermedad Sistémica**, que influye en la atención odontológica del mismo y realizar un manejo multidisciplinario e implementar el sistema de referencia y contra referencia, para poder realizar tratamientos integrales, manteniendo el estado de salud del paciente cuando se realice un procedimiento odontológico.

3. Guía de Práctica Clínica para el **Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías Dentales presentes en la población infantil y adolescencia.** Esta Guía contiene el proceso de atención en Odontología Pediátrica, desde que el paciente ingresa al servicio en salud oral, hasta que termina su fase de prevención y tratamiento; también contempla la fase de mantenimiento.

4. Guía Práctica Clínica para el **Manejo de la Mujer Gestante** la cual tiene consideraciones especiales, que hacen referencia a su manejo como paciente en odontología. Es fundamental que el odontólogo y su equipo de trabajo conozcan la importancia de la salud oral de la paciente gestante y los riesgos potenciales de los diferentes procedimientos odontológicos, para recibir el tratamiento adecuado, sin desconocer o sobrestimar su teratogenicidad o efectos secundarios. El equipo multidisciplinario debe valorar el riesgo de la paciente y el feto para generar modificaciones en el tratamiento odontológico.

5. Guía de Práctica Clínica en **Bioseguridad,** la cual ofrece a los odontólogos, personal auxiliar y de servicios generales, parámetros que unifican criterios en cuanto a las normas básicas y protocolos de bioseguridad para el control de la transmisión de infecciones en el consultorio odontológico la implementación de los programas de bioseguridad en los organismos de salud, surge de los estudios hechos por el Centro de Control de Enfermedades (CDC) de Atlanta (USA), en 1987, donde un grupo de expertos implementó el diseño de Guías para prevenir el VIH y otras infecciones, entre el personal de la salud. Las precauciones universales han sido determinadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), la Administración para la Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), la Asociación Dental Americana (ADA) y, en Colombia, el Ministerio de la Protección Social, con el objeto de disminuir o eliminar el riesgo de contaminación con infecciones, como el VIH, entre otras.

Dichas guías se deberán revisar periódicamente posterior a su implementación y acorde con los cambios epidemiológicos, científicos, tecnológicos y normativos.

La ejecución de las guías de práctica clínica en salud oral es de carácter obligatorio, por lo cual se hace necesario que las Direcciones de Sanidad establezcan mecanismos de difusión registrados, de capacitación, evaluación y retroalimentación al cumplimiento de la implementación de las mismas.

A partir de la fecha, la adherencia a las guías de práctica clínica en salud oral deberá ser evaluada semestralmente de manera individual por el jefe del grupo de odontología del Establecimiento de Sanidad Militar.

Cordialmente,

Brigadier General **ORLANDO DELGADILLO GIRALDO**
Director General de Sanidad Militar

Anexo la presente información en medio magnético

Elaboro: SMSM. Patricia Cortes R. Reviso: PD. Jose Vicente Silva. Aprobó: CR. Juan Carlos Vargas Calderón